



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Martes, 30 de marzo de 1993

Núm. 73

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes Actas de Liquidación.

— Núm. 1.627/92 Seguridad Social a la Empresa Trébol, S.A., con domicilio en Daófz y Velarde, 3 León, por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento treinta y seis mil novecientas noventa y siete pesetas (136.997 ptas.).

— Núm. 33/93 Seguridad Social a la Empresa Industria Pastelera "Indupal, S.L.", con domicilio en c/ Antonio Arias, 6, San Mamés de la Vega (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas (126.884 ptas.).

— Núm. 42/93 Seguridad Social a la Empresa Cía Leonesa Audiovisual, S.L., con domicilio en Avda. José Aguado, 35 León, por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento cuarenta y seis mil doscientas veintidós pesetas (146.222 ptas.).

— Núm. 43/93 Seguridad Social a la Empresa Cía Leonesa Audiovisual, S.L., con domicilio en Avda. José Aguado, 35 León, por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del

Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento cincuenta y nueve mil trescientas treinta y seis pesetas (159.336 ptas.).

— Núm. 60/93 Seguridad Social a la Empresa José Luis Vidal Pereira, con domicilio en c/ Soria, 24, Ponferrada (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de treinta y cuatro mil quinientas siete pesetas (34.507 ptas.).

— Núm. 61/93 Seguridad Social a la Empresa José Luis Vidal Pereira, con domicilio en c/ Soria, 24, Ponferrada (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de setenta y una mil novecientas treinta y nueve pesetas (71.939 ptas.).

— Núm. 79/93 Seguridad Social a la Empresa C.B. Secundino M. Manga y otro, con domicilio en c/ Campos Católicos, 15, León, por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de nueve mil setecientas treinta y tres pesetas (9.733 ptas.).

— Núm. 80/93 Seguridad Social a la Empresa C.B. Secundino M. Manga y otro, con domicilio en c/ Campos Católicos, 15, León, por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ocho mil novecientas veintidós pesetas (8.922 ptas.).

— Núm. 81/93 Seguridad Social a la Empresa C.B. Secundino M. Manga y otro, con domicilio en c/ Campos Católicos, 15, León, por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y

22-7-74) y por un importe total de siete mil ochocientos cuarenta y una mil pesetas (7.841 ptas.).

– Núm. 82/93 Seguridad Social a la Empresa C.B. Secundino M. Manga y otro, con domicilio en c/ Campos Católicos, 15, León, por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de siete mil trescientas cincuenta y cinco pesetas (7.355 ptas.).

– Núm. 83/93 Seguridad Social a la Empresa C.B. Secundino M. Manga y otro, con domicilio en c/ Campos Católicos, 15, León, por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de seis mil trescientas ochenta y tres pesetas (6.383 ptas.).

– Núm. 93/93 Seguridad Social a la Empresa Club de Golf de León, S.A., con domicilio en Avda. Padre Isla, 70, León, por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento sesenta y ocho mil novecientas veintidós pesetas (168.922 ptas.).

– Núm. 94/93 Seguridad Social a la Empresa Club de Golf de León, S.A., con domicilio en Avda. Padre Isla, 70, León, por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de cuarenta y una mil ochocientos ochenta y cinco pesetas (41.885 ptas.).

– Núm. 200/93 Seguridad Social a la Empresa Euro Puper Europa, S.L., con domicilio en Avda. del Castillo, 150, Ponferrada (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento cinco mil ciento veintiocho pesetas (105.128 ptas.).

– Núm. 208/93 Seguridad Social a la Empresa Repide, S.L., con domicilio en c/ Pinar, 1, Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento tres mil quinientas una pesetas (103.501 ptas.).

– Núm. 209/93 Seguridad Social a la Empresa Repide, S.L., con domicilio en c/ Pinar, 1, Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de cuarenta y tres mil cuatrocientas cuatro pesetas (43.404 ptas.).

– Núm. 210/93 Seguridad Social a la Empresa Repide, S.L., con domicilio en c/ Pinar, 1, Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ochenta y una mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas (81.659 ptas.).

– Núm. 211/93 Seguridad Social a la Empresa Repide, S.L., con domicilio en c/ Pinar, 1, Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ochenta mil ciento una pesetas (80.101 ptas.).

– Núm. 312/93 Seguridad Social a la Empresa Repide, S.L., con domicilio en c/ Pinar, 1, Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del

Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ochenta y tres mil ciento treinta y ocho pesetas (83.138 ptas.).

– Núm. 232/93 Seguridad Social a la Empresa Pinturas del Bernesga, S.L., con domicilio en c/ Párroco Pablo Díez, 130 Trobajo del Camino (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de diecinueve mil treinta y una pesetas (19.031 ptas.).

– Núm. 256/93 Seguridad Social a la Empresa Transportes Corcoba Martínez, S.L., con domicilio en Avda. La Cemba, 109, Ponferrada (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de doce mil trescientas pesetas (12.300 ptas.).

– Núm. 261/93 Seguridad Social a la Empresa Unifa Bierzo, S.L., con domicilio en c/ Batalla de San Quintín, 1, Ponferrada (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de dieciséis mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (16.451 ptas.).

– Núm. 262/93 Seguridad Social a la Empresa Unifa Bierzo, S.L., con domicilio en c/ Batalla de San Quintín, 1, Ponferrada (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de mil quinientas sesenta y seis pesetas (1.566 ptas.).

– Núm. 284/93 Seguridad Social a la Empresa Técnicas Installations Systems, S.L., con domicilio en Avda. de San Andrés, 65, de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción a los dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de cincuenta y tres mil quinientas siete pesetas (53.507 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Ilmo. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/75 de 10 julio (B.O.E. 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 17 de marzo de 1993.—Fernando José Galindo Meño.

2749

Núm. 3034.–21.645 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7/91/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de estación transformadora de distribución de 45/20 kV. y 6.300 kVA. ampliable hasta 2x20.000 kVA, en Valencia de Don Juan, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, la instalación de estación transformadora de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora de distribución (ETD) de 45/20 kV. y trafo de 6.300 kVA. de potencia (ampliable hasta 2x20.000 kVA.). Contará con doble alimentación a 45 kV., así como con los correspondientes interruptores y protección del transformador de potencia, con regulación automática de tensión bajo carga. Irá dotado de cinco posiciones de salida a 20 kV. con sus correspondientes interruptores de reenganche automático y sus correspondientes equipos de regulación y control.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 8 de marzo de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2623 Núm. 3035.— 5.217 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 9/91/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de estación transformadora de distribución (E.T.D.), de 45/20-13,2 kV. y 2 x 6.300 kVA. de potencia ampliable a 2 x 10.000, en Trobajo del Cerecedo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, la instalación de estación transformadora de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora de distribución (ETD) de 45/20 kV. y 2 x 6.300 kVA. de potencia (ampliable hasta 2 x 10.000 kVA.).

Contará con doble alimentación a 45 kV. y transferencia automática, así como con los correspondientes interruptores y protección del transformador de potencia, con regulación automática de tensión bajo carga. Irá dotada de nueve posiciones de salida a 20/13,2 kV. con sus correspondientes interruptores de reenganche automático y equipo de regulación.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 8 de marzo de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2624 Núm. 3036.— 5.217 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 10/91/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de estación transformadora de distribución (E.T.D.), de 45/20-13,2 kV. y 3.000 kVA. de potencia ampliable a 10.000, en Santas Martas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, la instalación de estación transformadora de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora de distribución (ETD) de 45/20 13,2 kV. y 3.000 kVA. de potencia (ampliable a 10.000). Contará con doble alimentación a 45 kV. y transferencia automática, así como con los correspondientes interruptores y protecciones del transformador de potencia, con regulación de tensión en carga. Irá dotada de cinco posiciones de salida a 20/13,2 kV. con sus correspondientes interruptores de reenganche automático y equipos de regulación y control.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 8 de marzo de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2625 Núm. 3037.— 5.217 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22/91/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. –Delegación Provincial de León–, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. de enlace entre las actuales ETD. Sahagún-Matadero, Fca. de Harinas y ETD. Bustillo de Cea, Sahagún (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. –Delegación Provincial de León–, la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 20 kV. construida con apoyos de hormigón y torres metálicas, aislamiento suspendido y LA-56. La línea deriva de un apoyo de la línea ETD Bustillo de Cea-Sahagún, para después de circunvalar el casco urbano de Sahagún, a la altura del cementerio, finalizar en el actual centro de transformación denominado “Fábrica de Harinas”. Tendrá una longitud de 1.030 metros y cruzará la Crta. C. 611 de Sahagún a Almanza, Km. 0,4 y el FF. CC. de Palencia de La Coruña, Kilómetro 62,5.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 8 de marzo de 1993.–P. El Delegado Territorial.–El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2626

Núm. 3038.– 5.217 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24/91/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. –Delegación Provincial de León–, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas de alta tensión en León, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. –Delegación Provincial de León–, la instalación de líneas subterráneas de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas subterráneas de A.T. con origen en la ETD “Universidad Sur”, parte de los centros de transformación existentes en la zona de “La Serna”, en la ciudad de León. Las líneas denominadas “Universidad Norte” y “Universidad Sur” que alimentarán a los actuales centros de transformación “Biológicas”, “Filosofía y Letras” y “PP. Jesuitas” se construirán con cable tipo DHV de 1 x 240 mm.² de sección de Al y tendrán una longitud de 305 metros. La línea denominada “La Serna” enlazará con el actual centro de transformación “calle La serna, 65”, se construirá con cable aislado con papel impregnado P3PFV de 3 (1 x 240) mm.² de sección de Al y su longitud será de 1.936 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 8 de marzo de 1993.–P. El Delegado Territorial.–El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2627

Núm. 3039.–5.328 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23/92/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. –Delegación Provincial de León–, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea de A.T. a 13,2/20 kV. de 70 m. longitud y C.T. interior de 630 kVA. en León, General Moscardó, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. –Delegación Provincial de León–, la instalación de línea subterránea y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea bajo tubo, trifásica a 13,2/20 kV. con conductores DHV 12/20 kV. de 150 mm.² de sección de aluminio, de 70 m. de longitud, y quedará enlazada en el circuito denominado “Plaza Mayor”, acabará en el centro de transformación tipo interior de 630 kVA. dotado de las protecciones reglamentarias.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se

señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 8 de marzo de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2628 Núm. 3040.—4.995 ptas.

* * *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 6/92/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de A.T. de 40 m. longitud y C. transformación intemperie de 100 kVA. en Castrillo de la Ribera, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, la instalación de línea A.T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de A.T. a 13,2/20 kV. de 40 m. de longitud, construida con una torre metálica tipo Acacia c-3.000 y conductor LA-56. Un transformador tipo intemperie, instalado sobre dos postes de hormigón de 11 metros de altura y 800 kg. de esfuerzo útil de 100 kVA. de potencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 8 de marzo de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2629 Núm. 3041.—4.773 ptas.

* * *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7/92/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de variante actual línea a 20 kV. "Circunvalación Boñar-Ramal Sur en Camping del Soto en Boñar", cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, la instalación de línea A.T. a 20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de A.T. de 426 m. de longitud, a 20 kV., construida con 3 postes de hormigón de 11 metros de altura y una torre metálica de hierro galvanizado, aislamiento suspendido y conductor LA-56.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 8 de marzo de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2630 Núm. 3042.—4.773 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Por resolución de esta Alcaldía de 10 de marzo de 1993 se designa para constituir el Tribunal Calificador de las pruebas del Concurso-Oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de operador de informática, a las siguientes personas.

Presidente: Sr. Alcalde don Juan Morano Masa y como suplente del mismo el Corporativo don Julio César Rodrigo de Santiago.

Secretario: El de la Corporación y como suplente del mismo el funcionario municipal en quien éste delegue, que actuará con voz y sin voto.

Vocales: D. José María Rivas García, como concejal designado por el Presidente de la Corporación y como suplente del mismo don Gabriel Barthe Pallarés.

Don Amadeo Pérez Chicho, como representante del profesorado oficial y como suplente del mismo, don José Martín Carrizo Pérez.

Doña Emma Ferrero Calzada, en representación del Jefe del Servicio de Asuntos Económicos y como suplente doña Fuencisla Panizo Aparicio.

Don Lázaro García Bayón, como jefe de la unidad de informática del Ayuntamiento de León y como suplente del mismo don Carlos Sánchez García.

Don Manuel Benito García Díez, como representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y como suplente suyo don Genaro Temprano Vallinas.

Y don Ramón Presa Pérez, como funcionario designado por la Junta de Personal y como suplente suyo doña Blanca Herreros Hernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 10 de marzo de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
2761 Núm. 3043.—3.996 ptas.

Por resolución de esta Alcaldía de 8 de marzo de 1993 se designa para constituir el Tribunal Calificador de las pruebas del Concurso-Oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de dos plazas de programador de informática, a las siguientes personas.

Presidente: Sr. Alcalde don Juan Morano Masa y como suplente del mismo el Corporativo don Julio César Rodrigo de Santiago.

Secretario: El de la Corporación y como suplente del mismo el funcionario municipal en quien éste en su caso delegue, que actúa con voz y sin voto.

Vocales: D. José María Rivas García, como concejal designado por el Presidente de la Corporación y como suplente del mismo don Gabriel Barthe Arias.

Doña Julita González Alvarez, como representante del profesorado oficial y como suplente del mismo, don Miguel Angel Martínez Juan.

Don Carlos Hurtado Martínez, como jefe de la unidad de informática del Ayuntamiento de León y como suplente suyo doña Emma Ferrero Calzada.

Don Lázaro García Bayón, como Jefe de la Unidad Informática del Ayuntamiento de León y como suplente suyo doña Josefa Fernández Doval.

Doña Angela Rodríguez López, como representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y como suplente suyo doña Dolores Martínez García.

Don Mariano Fernández Pérez, como funcionario designado por la Junta de Personal y como suplente suyo doña Blanca Herreros Hernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 8 de marzo de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
2760 Núm. 3044.—4.107 ptas.

PONFERRADA

Resolución de 15 de marzo de 1993, del Ayuntamiento de Ponferrada (León), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para 1993.

Provincia.—León

Corporación.—Ponferrada

Número de código territorial.—24115

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1993, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de febrero de 1993.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E.—Clasificación: Escala Administración General; Subescala Subalternos. Número de vacantes: Dos. denominación: Ordenanza.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B.—Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Técnica; Clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. denominación: Técnico Informática.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A o B.—Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Clase Policía Local. Número de vacantes: Una. denominación: Oficial Policía Local o Mayor.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.—Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Clase Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Cabo Policía Local y Oficiales de la Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.—Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. denominación: Maestro de Oficios.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.—Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dieciséis. denominación: Oficial de Oficios.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E.—Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Cinco. denominación: Ayudante de Oficios.

Personal laboral

Nivel de titulación: Título superior. Denominación del puesto: Técnico Superior de Laboratorio. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller Superior, F.P.2 o equivalente. Denominación del puesto: Técnico de Laboratorio. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Ayudante. Número de vacantes: Tres.

La plaza denominada Oficial de la Policía Local, perteneciente al Grupo A, pasaría al Grupo B con la denominación de Mayor, en el momento que el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo de ajustar el cuerpo de la Policía Local a la estructura que especifican las normas Marco, que regula el Decreto 293/91 de 17 de octubre de la Junta de Castilla y León; igualmente las cuatro plazas de Cabos de la Policía Local, pasarían a denominarse Oficiales de Policía Local.

2768

Núm. 3045.—5.550 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de febrero de 1993 se crearon en la plantilla municipal las siguientes plazas:

A) Puestos de trabajo de carácter laboral temporal

N.º puestos: 1

Denominación del puesto de trabajo: Psicólogo adscrito al gabinete de la mujer

Observaciones: Nueva creación.

B) Puesto de trabajo de personal eventual

N.º puestos: 1

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría particular del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo

Observaciones: Nueva creación.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Andrés del Rabanedo a 10 de marzo de 1993.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2728

Núm. 3046.—880 ptas.

A los efectos de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión del veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva, dice:

1.—Declarar la necesidad de ocupación y aprobar la nueva relación de bienes y derechos a expropiar afectados por la obra de supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 0/742 y 123/791 de las líneas León-Gijón y Palencia-La Coruña, expo-

niéndola al público por plazo de quince días con anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y tablón de edictos y con notificación personal a los afectados, para que puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen contenidos en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

Relación de propietarios afectados

Propietarios y domicilio	Parcela	M. ² a expropiar
D. José Pérez González C/ La Barrera, 12		
Troabajo del Camino	266-A	649,00 m. ²
D. Lucio y Faustino Pérez Grrez. Ramírez		
Avda. Párroco Pablo Díez, 95	266-B	89,50 m. ²
Desconocido	8265	154,60 m. ²
Tomasa Alvarez Santos		
Dirección desconocida	251	1.000,79 m. ²
Hedos. de Francisco Alvarez Santos		
Dirección desconocida	258-A	1.440,00 m. ²
D. Pedro Alonso Aparicio C/ La Iglesia 40 bajo	254	115,00 m. ²
Santiago Blanco Guerrero		
Dirección desconocida	255	18,84 m. ²
Paula Gloria Alcoba Prieto C/ Independencia, 11		
Troabajo del Camino	257-A	11,22 m. ²
Desconocido Santiago (El Manchego HR)	260	319,00 m. ²
Hermanos López C/ Burgo Nuevo	70967-05	101,70 m. ²
Gerardo Santos Valcárcel C/ El Príncipe, 15	70967-06	340,00 m. ²
Renfe	70967-07	
Coifer Comercial Industrial Fernández C/ Párroco Pablo Díez, 99	70962-01	20,30 m. ²
Gerardo Santos Valcárcel C/ Príncipe 15	70962-08	28,74 m. ²
Angel Alonso Crespo Avda. Párroco Pablo Díez, 70	70962-07	26,77 m. ²
Nicanor Matilla Castrillo C/ Príncipe, 19	70962-06	15,29 m. ²
Purificación Matilla Matilla C/ Príncipe, 21	70962-05	20,10 m. ²

2.-De no producirse reclamaciones se considera aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar.

3.-Solicitar de la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación de los terrenos a expropiar.

4.-Continuar con la tramitación del expediente expropiatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de quince días, para información pública y para audiencia de los interesados afectados a fin de subsanar y rectificar errores y formular alegaciones.

San Andrés del Rabanedo a 10 de marzo de 1993.-El Alcalde (ilegible).

2729 Núm. 3047.-3.465 ptas.

LA ERCINA

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 1993, el proyecto técnico de las obras de construcción de aceras en la Ercina, desglosado del proyecto pavimentación de calles 2.ª fase, por importe de

7.000.000 de pesetas y proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles en La Ercina, desglosado del proyecto de pavimentación de calles 2.ª fase, por importe de 8.000.000 de pesetas, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el proyecto se considerará definitivamente aprobado.

La Ercina 16 de marzo de 1993.-La Alcaldesa (ilegible).

2697 Núm. 3048.-392 ptas.

CALZADA DEL COTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 1993, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan, los cuales se exponen al público, en las oficinas municipales, por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

-Rectificación anual del padrón municipal de habitantes a uno de enero de 1993.

-Padrón de contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1993.

-Censo canino, ejercicio 1993.

En Calzada del Coto, a 10 de marzo de 1993.-El Alcalde en funciones, Virgilio Herrero de la Red.

2700 Núm. 3049.-364 ptas.

VEGA DEL VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1993, por unanimidad de los ocho concejales presentes, de los nueve que forman la Corporación, acordó solicitar alvales bancarios para aportación municipal correspondiente a las siguientes obras:

1.-Camino de acceso a la Cernada, por importe de (1.350.000) pesetas con Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Vega de Valcarce.

2.-Mejora del abastecimiento de agua en Herrerías, 1.ª fase, por importe de (2.400.000) pesetas, con Caja España de Inversiones, Oficina de Vega de Valcarce.

3.-Pavimentación del camino de acceso de la Faba a Bargelas, por importe de (1.750.000) pesetas, con Caja España de Inversiones, oficina de Vega de Valcarce.

Dichos expedientes, permanecerán expuestos en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular cuantas observaciones estimen pertinentes.

Vega del Valcarce, 15 de marzo de 1993.-El Alcalde (ilegible).

2701 Núm. 3050.-560 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1993, aprobó los siguientes padrones de ingresos municipales que, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y las Ordenanzas de este Ayuntamiento reguladoras de tales ingresos, se exponen al público y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

A) Padrón del precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogos en terrenos de uso público.

B) Tasa por alcantarillado.

C) Tasa por recogida de basuras.

Contra las liquidaciones incluidas en estos padrones que corresponden al presente ejercicio económico de 1993, podrán interponerse por los interesados los siguientes recursos:

1.-De reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

2.-Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la administración no lo resolviera expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Llamas de la Ribera, 12 de marzo de 1993.-El Alcalde, José Díez Arias.

2699 Núm. 3051.-812 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo adoptado el 1-3-93 por el Pleno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el proyecto de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Bárcena de la Abadía, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Piñuela Viedma, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.950.000 ptas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 9 de marzo de 1993.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

2702 Núm. 3052.-448 ptas.

Mediante acuerdo adoptado el 1-3-93 por el Pleno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el proyecto de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Fontoria, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Piñuela Viedma, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.750.000 ptas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 9 de marzo de 1993.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

2704 Núm. 3053.-448 ptas.

VILLABLINO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de marzo, el presupuesto municipal para el ejercicio 1993, las bases de ejecución y la plantilla de personal, se expone al público junto con el resto de la documentación, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno

dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villablino, 16 de marzo de 1993.-El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

2703 Núm. 3054.-770 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1993, adoptó acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la obra "renovación de la red de abastecimiento de agua en Noceda", por importe de 13.546.000 pesetas, redactado por don Julio Nicolás Tahoces.

Dicho proyecto se expone al público durante un plazo de 15 días, a efecto de reclamaciones.

Noceda, a 12 de marzo de 1993.-El Alcalde (ilegible).

2705 Núm. 3.055.-252 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de marzo, fue aprobado el proyecto de la obra de pavimentación de calles en Abeltas de Luna, 2.ª fase, pavimentación de calles en Caldas de Luna, 3.ª fase y encauzamiento Arroyo en Sena, por importe total de 14.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Dicho proyecto, se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, dicha exposición será en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Sena de Luna, 15 de marzo de 1993.-El Alcalde (ilegible).

2706 Núm. 3056.-364 ptas.

RIAÑO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 12 del actual, el proyecto de ejecución de piscinas públicas y edificio de servicios, redactado por el Arquitecto don Félix Compadre Díez, por un importe de 41.931.780 pesetas, se halla expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Riaño, 13 de marzo de 1993.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 12 del actual, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al uno de enero de 1993 se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Riaño, 13 de marzo de 1993.-El Alcalde (ilegible).

2707 Núm. 3057.-448 ptas.

LA ROBLA

Funerarias Leonesas, S.A. N.I.F. A-24038200, solicita licencia municipal para la actividad de Tanatorio en local ubicado en la planta baja del edificio número 40 de la carretera de La Magdalena, en La Robla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de este

anunció en el B.O.P., los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 16 de marzo de 1993.—El Alcalde en funciones, Rosa M.^a Villagrà Cuadrado.

2708

Núm. 3058.—1.554 ptas.

CISTIerna

Aprobadas con carácter inicial por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1993 las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactadas por el equipo redactor dirigido por don Javier Puentes Vallejo, de conformidad con el artículo 114.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, para que durante el plazo indicado los interesados puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Cistierna, 17 de marzo de 1993.—El Alcalde (ilegible).

2821

Núm. 3059.—336 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1993, el proyecto técnico de las obras "mejora del abastecimiento en Susaño" redactado por el Ingeniero don José Piñuela Viedma, por importe de 9.065.400 pesetas, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Palacios del Sil, 16 de marzo de 1993.—El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1993, aprobó, inicialmente, el presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1993, que alcanza un importe de cincuenta y seis millones quinientas nueve mil ciento veintiséis pesetas (56.509.126 ptas.).

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 1.º del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado documento por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Palacios del Sil, 16 de marzo de 1993.—El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

2709

Núm. 3060.—558 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 208 de 1993, a instancia de don Pedro Pereda Rabago, en su propio nombre, contra la resolución de 26 de agosto de 1992 y 24 de noviembre de 1992 de la Dirección General de la Guardia Civil que desestima la solicitud sobre consideración de horas de servicio nocturnas y festivas y de retén, para el recurrente, cuando se encuentra en situación de ser localizable en plazo de tiempo variable y concretamente para cuando se encuentra en situación administrativa de la localización tipo A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2132

Núm. 3061.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 194 de 1993, por don Juan Caro Pérez, contra resolución de 24 de noviembre de 1992 de la Dirección General de la Guardia Civil en virtud de la cual se desestima resolución de 26 de agosto sobre consideración de horas de servicio nocturnas y festivas y de retén, para el recurrente, cuando se encuentra en situación de ser localizable en plazo de tiempo variable y concretamente para cuando se encuentra en situación administrativa de la localización tipo A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de marzo de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2133

Núm. 3062.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 194 de 1993, por don Jesús Murcigo Rubio, contra resolución de 24 de noviembre de 1992 de la Dirección General de la Guardia Civil en virtud de la cual se desestima resolución de 26 de agosto de 1992 de la citada Dirección General que desestima solicitud sobre consideración de horas de servicio nocturnas y festivas y de retén para el recurrente cuando se encuentra en situación de ser localizable en plazo de tiempo variable y concretamente cuando se encuentra en situación administrativa de localización tipo A..

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de marzo de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2134

Núm. 3063.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 196 de 1993, por don José A. Pérez maestro, contra resolución del Excmo. Sr. Director

General de la Guardia Civil de fecha 24 de noviembre de 1992 sobre consideración de horas de servicio nocturnas y festivas y de retén, cuando se encuentra en situación administrativa de la localización tipo A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de febrero de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2135 Núm. 3064.—2.553 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 199 de 1993, por don Moisés Martínez Hurtado contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 24 de noviembre de 1992 (Expediente 322/92), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 25 de febrero de 1992, que desestima la petición de consideración de horas de servicio nocturnas, festivas y de retén.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de marzo de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2136 Núm. 3065.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 211 de 1993, por don Luis F. Delgado García contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 24 de noviembre de 1992 (Expediente 306/92), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 26 de agosto de 1992, desestimatoria de la petición de consideración de horas de servicio nocturnas, festivas y de retén, para los periodos de tiempo en que deben estar en situación de ser localizados en un plazo de tiempo variables.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de marzo de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2137 Núm. 3066.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 203 de 1993, por don Desiderio Prada Largo contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 24 de noviembre de 1992 (Expediente 322/92), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 25 de febrero de 1992, desestimatoria de la petición de consideración de horas de servicio nocturnas, festivas y de retén.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de marzo de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2139 Núm. 3067.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 201 de 1993, por don Angel Díez López contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 24 de noviembre de 1992 (Expediente 389/92), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 25 de febrero de 1992, desestimatoria de la petición de consideración de horas de servicio nocturnas, festivas y de retén.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de marzo de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2140 Núm. 3068.—2.553 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 209 de 1993, por don Juan Caro Pérez en su propio nombre y derecho, contra resolución del Sr. Director General de la Guardia Civil de fecha 24 de noviembre de 1992 sobre consideración de horas de servicio nocturnas y festivas y de retén, para el recurrente, cuando se encuentra en situación de ser localizable en plazo de tiempo variable y concretamente para cuando se encuentra en situación administrativa de la localización tipo A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de marzo de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2262 Núm. 3069.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 205 de 1993, por don Alberto Diego Segurado en su propio nombre y derecho, contra resolución del Sr. Director General de la Guardia Civil de fecha 24 de noviembre de 1992, sobre consideración de horas de servicio nocturnas y festivas y de retén, para el recurrente, cuando se encuentra en situación de ser localizable en plazo de tiempo variable y concretamente para cuando se encuentra en situación administrativa de la localización tipo A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de marzo de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2263

Núm. 3070.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 197 de 1993, por don Javier Murciego Rubio en su propio nombre y derecho, contra resolución del Sr. Director General de la Guardia Civil de fecha 24 de noviembre de 1992, sobre consideración de horas de servicio nocturnas y festivas y de retén, para el recurrente, cuando se encuentra en situación de ser localizable en plazo de tiempo variable y concretamente para cuando se encuentra en situación administrativa de la localización tipo A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de marzo de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2440

Núm. 3071.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 207 de 1993, por don Roberto Marqués Rodríguez en su propio nombre y derecho, contra resolución del Sr. Director General de la Guardia Civil de fecha 24 de noviembre de 1992 sobre consideración de horas de servicio nocturnas y festivas y de retén, para el recurrente, cuando se encuentra en situación de ser localizable en plazo de tiempo variable y concretamente para cuando se encuentra en situación administrativa de la localización tipo A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de marzo de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2441

Núm. 3072.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 195 de 1993, por don Roberto Piñeiro Arrimada en su propio nombre y derecho, contra resolución del Sr. Director General de la Guardia Civil de fecha 24 de noviembre de 1992, sobre consideración de horas de servicio nocturnas y festivas y de retén, para el recurrente, cuando se encuentra en situación de ser localizable en plazo de tiempo variable y concretamente para cuando se encuentra en situación administrativa de la localización tipo A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de marzo de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2442

Núm. 3073.—2.775 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 301/92 a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Agustín Muelas Casas y Antonia Pérez Ortiz Hervella, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veintinueve de junio, siete de septiembre y diecinueve de octubre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017030192.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana, finca once.—Vivienda en la planta cuarta en la casa en Armunia, Ayuntamiento de León, a la calle de San Juan Bosco, número 14, a la izquierda subiendo la escalera. Superficie útil 80,67 m.2. Linda, tomando como frente la calle de su situación, derecha, finca de don Gabriel Fernández Fiero y otra de don Segundo Láiz; izquierda, vivienda derecha de su misma planta, rellano y en parte, caja de escalera; fondo, vivienda derecha de su

misma planta, rellano de escalera y vuelo al patio de luces. Cuota de participación 10%. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.701, libro 37, sección 3.ª, folio 70, finca 3.327.

Se valora en 4.800.000 ptas.

3.—Máquina de café, eléctrica, marca Italcem, modelo 101 EE, de dos grupos número 1720404. Se valora en la cantidad de 40.000 ptas.

4.—Molino dosificador de café, marca Italcem, modelo 2600 P, número 870304. Se valora en 12.000 ptas.

5.—Fabricador de cubitos de hielo, marca Gaggia, modelo GX-40A, número 90J7091. Se valora en 15.000 ptas.

6.—Botellero frigorífico, de acero inoxidable de 1,50 m/l. de longitud, siendo de acero inoxidable tanto interior como exteriormente. Se valora en 60.000 ptas.

7.—Tapa encimera de mostrador, construcción aglomerado en madera, forrado en formica, ref. Laca 174, con moldura al frente y paso de 10,5 m. de largo por 0,50 de ancho. Se valora en 75.000 ptas.

8.—Conjunto trasero, de madera, forrado en formica, ref. ME-702 Sat. compuesto por 2,00 m. de cámara frigorífica con 4 puertas, 1,20 m. de mueble de cafetera (2 puertas, 2 cajones y volquetes para borra de café), de 0,60 m. de fondo y 2,30 m. de estantería botellera de 0,35 m. de fondo. Se valora en 125.000 ptas.

9.—Pletina doble marca JVC, con plato giratorio. Se valora en 20.000 ptas.

10.—Compac-disc, marca JVC. Se valora en la cantidad de 12.000 ptas.

11.—Sintonizador digital y amplificador JVC. Se valora en 8.000 ptas.

12.—Televisor, marca Grunding, modelo Nicam 100, en color. Se valora en 26.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

2460 Núm. 3074.—7.215 ptas.

* * *

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 686/91 a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Antonio Buitrón González y doña María Cristina Vuelta Partal, en reclamación de 6.842.713 ptas. de principal y 3.000.000 ptas. de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veintinueve de junio, catorce de septiembre y veintiséis de octubre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017068691.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica: Erial pastos, al sitio Remartínez, en término y Ayuntamiento de Toreno, de dos áreas diez centiáreas, que linda: Norte, Aurelia Gundin Arroyo; Este, Anita Orallo Alvarez; Sur, camino y Oeste, José García Gómez. Es la parcela 243 del polígono 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 67, finca número 4320.

Valorada en 21.000 ptas.

2.—Rústica: Cereal secano, al sitio de Monte Agudo, en término y Ayuntamiento de Toreno, de doce áreas y cuatro centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Gerardo Orallo Buitrón, Sur, carretera y Oeste, José López Carballo. Es la parcela 2 del polígono 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 70, finca número 4323.

Valorada en 90.300 ptas.

3.—Rústica: Cereal secano, al sitio de Barredos de Arriba, en término y Ayuntamiento de Toreno, de veintidós áreas setenta centiáreas, que linda: Norte, herederos de Manuel Alvarez; Este, Miguel Díez Gómez y otro; Sur, Carlos Vuelta Velasco y Oeste, Emiliano Díez Gómez y otro. Es la parcela 56 del polígono 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 71, finca número 4324.

Valorada en 340.500 ptas.

4.—Rústica: Cereal secano al sitio de La Cándana, en término y Ayuntamiento de Toreno, de diez áreas veinticinco centiáreas, que linda: Norte, herederos de Ubaldo Velasco Velasco; Este, Eufemio de la Mata Buitrón; Sur, camino y Oeste, monte de utilidad pública número 410. Es la parcela 480 del polígono 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 73, finca número 4326.

Valorada en 102.500 ptas.

5.—Rústica: Cereal secano, al sitio de La Cándana, en término y Ayuntamiento de Toreno, de cinco áreas ochenta y seis centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, camino y Sur, José Marqués Alvarez. Es la parcela 481 del polígono 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 72, finca número 4325.

Valorada en 58.600 ptas.

6.—Rústica: Prado secano, al sitio de El Campo, en término y Ayuntamiento de Toreno, de ocho áreas veintiocho centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Antonio Alvarez Gómez; Sur, Ceferino Carro Pérez y Oeste, herederos de Luis Velasco Buitrón. Es la parcela 85 del polígono 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 74, finca número 4327.

Valorada en 41.400 ptas.

7.—Rústica: Cereal secano, al sitio Retela, en término y Ayuntamiento de Toreno, de seis áreas dos centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, camino y Sur, Prudencio Alvarez Colinas. Es la parcela 149 del polígono 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 75, finca número 4328.

Valorada en 45.150 ptas.

8.—Rústica: Cereal secano, al sitio de Retela, en término y Ayuntamiento de Toreno, de veintiún áreas siete centiáreas, que linda: Norte, Honorio Buitrón Cruz; Este, camino; Sur, Prudencio Alvarez Colinas y Oeste, Ovidio Alvarez Buitrón y otro. Es la parcela 148 del polígono 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 76, finca número 4329.

Valorada en 158.025 ptas.

9.—Rústica: Cereal secano, al sitio La Nebrera, en término y Ayuntamiento de Toreno, de catorce áreas veintinueve centiáreas, que linda: Norte, herederos de Daniel Calvo Velasco; Este, Ovidio Alvarez Buitrón; Sur y Oeste, José Buitrón Orallo. Es la parcela 366 del polígono 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 77, finca número 4330.

Valorada en 71.450 ptas.

10.—Rústica: Erial o pastos, al sitio de La Calera, en término y Ayuntamiento de Toreno, de trece áreas cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Francisco Gómez; Este, presa de riego Rudicayo; Sur, herederos de Teresa Pérez y Oeste, Vicente Alvarez. Es la parcela 409 del polígono 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 78, finca número 4331.

Valorada en 67.700 ptas.

11.—Rústica: Erial o pastos, al sitio de La Calera, en término y Ayuntamiento de Toreno, de dieciocho áreas ochenta y una centiáreas, que linda: Norte, herederos de Toribio Velasco Buitrón; Este, Toribio Gómez Corral; Sur, José Márquez Alvarez y Oeste, Pedro Orallo Velasco y otros. Es la parcela 415 del polígono 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 79, finca número 4332.

Valorada en 94.050 ptas.

12.—Rústica: Cereal secano, al sitio Peña Aguda, en término y Ayuntamiento de Toreno, de trece áreas cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, José Corbete Pérez; Este, Marcelino Rubial; Sur, Josefa Calvo Gómez y Oeste, Prudencio Alvarez Colinas. Es la parcela 505 del polígono 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada 2, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 80, finca número 4333.

Valorada en 67.700 ptas.

13.—Rústica: Cereal secano, al sitio de Pedregales, de setenta y seis centiáreas, que linda: Norte, José Rodríguez Calvo; Este, Primitivo Colinas Buitrón; Sur, herederos de Manuel Calvo y Oeste, Francisco Alonso Villaverde. Es la parcela 544 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 82, finca número 4335.

Valorada en 10.000 ptas.

14.—Rústica: Cereal secano, al sitio de El Candil, en término y Ayuntamiento de Toreno, de dos áreas veintitrés centiáreas, que linda: Norte, Manuel Pérez Velasco; Este, herederos de Isidoro Alvarez; Sur, Diego Rubial Buitrón y Oeste, camino. Es la parcela 337 del polígono 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 82, finca número 4338.

Valorada en 11.150 ptas.

15.—Rústica: Prado regadío, al sitio de Pradón, en término y Ayuntamiento de Toreno, de siete áreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, Pedro Orallo Velasco y otro; Este, ferrocarril; Sur, Nicanor García y el mismo y Oeste, Matilde López López. Es la parcela 116 del polígono 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 86, finca número 4339.

Valorada en 151.800 ptas.

16.—Rústica: Erial o pastos, al sitio El Lobo, en término y Ayuntamiento de Toreno, de siete áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: Norte, Francisco Alonso Villaverde; Este, río; Sur, Josefa Gómez Velasco y Oeste, carretera. Es la parcela 330 del polígono 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 87, finca número 4340.

Valorada en 132.300 ptas.

17.—Rústica: Cereal secano, al sitio Val de Las Parras, en término y Ayuntamiento de Toreno, de nueve áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, herederos de Luis Velasco Buitrón; Este, herederos de Víctor Alvarez Buitrón; Sur, camino y Oeste, Consuelo San Román Calvo. Es la parcela 29 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 88, finca número 4341.

Valorada en 72.375 ptas.

18.—Rústica: Cereal secano, al sitio Las Martín, en término y Ayuntamiento de Toreno, de cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, José Velasco Alvarez; Este, Higinio Rodríguez Alvarez; Sur y Oeste, camino. Es la parcela 54 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 89, finca número 4342.

Valorada en 26.700 ptas.

19.—Rústica: Cereal secano, al sitio de Val de Las Parras, en término y Ayuntamiento de Toreno, de tres áreas setenta y una centiáreas, que linda: Norte, herederos de Prudencio Santalla García; Este, herederos de Luis Velasco Buitrón; Sur, camino y Oeste, Alberto Santalla Orallo. Es la parcela 160 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 90, finca número 4343.

Valorada en 25.970 ptas.

20.—Rústica: Viñas al sitio Cascariel, en término y Ayuntamiento de Toreno, de cinco áreas veinte centiáreas, que linda: Norte, Evencio Menéndez Alvarez y otro; Este, Felisa Velasco Alvarez; Sur, canal y Oeste, Maximino López de la Mata. Es la parcela 385 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 90, finca número 4344.

Valorada en 65.000 ptas.

21.—Rústica: Cereal secano, al sitio El Castro, en término y Ayuntamiento de Toreno, de dieciséis áreas treinta y tres centiáreas, que linda: Norte, Marcelino Rubial Fernández; Este, Manuel González Buitrón; Sur, José Orallo García y Oeste, camino. Es la parcela 610 del polígono 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.386, libro 37 de Toreno, folio 92, finca número 4345.

Valorada en 81.650 ptas.

22.—Rústica: Linar en Las Linares, en término y Ayuntamiento de Toreno, de dos áreas y medida recientemente tiene una superficie de tres áreas ochenta y cinco centiáreas aproximadamente que linda: Norte, Pablo Alvarez; Sur, Melchor Rodríguez; Este, ferrocarril y Oeste, Prudencio Alvarez. Son las parcelas 34, 60 y 77 del polígono 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 63, finca número 3185.

Valorada en 115.500 ptas.

23.—Rústica: Prado de regadío al sitio de Pradón, en término y Ayuntamiento de Toreno, de una superficie aproximada de ocho hectáreas, siete áreas y treinta y dos centiáreas, que linda: Norte, Germán González Cifuentes; Sur, Clemente González; Este, ferrocarril de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima y Oeste, Honorio Buitrón Cruz. Polígono 18, parcela 138. Libre de arrendamientos sin que en los seis años precedentes haya hecho uso el vendedor del derecho de denegación de prórroga a otros arrendatarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.402, libro 39 de Toreno, finca número 4800.

Valorada en 3.800.000 ptas.

24.—Rústica: Prado regadío en el Retorno o Louro, en término y Ayuntamiento de Toreno, de unas dos hectáreas poco más o menos y medido recientemente tiene una superficie aproximada de tres hectáreas y ocho áreas, que linda: Este, más de Pedro García, Miguel Díaz, Toribio Gómez, Francisco Alonso, Manuel García y Eduardo Fernández; Sur y Oeste, río Sil y Norte; Miguel Díaz y Pedro García. Parcela 115 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.482, libro 46 de Toreno, folio 139, finca número 3193.

Valorada en 2.300.000 ptas.

25.—Rústica: Cereal secano, al sitio de Pago de Valcarral, término y Ayuntamiento de Toreno, de cuatro áreas y medido recientemente tiene una superficie aproximada de nueve áreas, que linda: Norte, Toribio Rodríguez; Sur, herederos de Paulino

Velasco; Este, los de Manuel García y Oeste, carretera nacional, parcela 321 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 65, finca número 3198.

Valorada en 108.000 ptas.

26.-Rústica: Cereal secano, al sitio de Pago de Valcarral, término y Ayuntamiento de Toreno, de cuatro áreas y medido recientemente tiene una superficie aproximada de cinco áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, herederos de Angela Gómez; Sur, Toribio Gómez; Este, herederos de Manuel García y Oeste, los de Mateo García Bara. Parcela 399 del polígono 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 66, finca número 3199.

Valorada en 48.240 ptas.

27.-Rústica: Cereal secano, al sitio de Pago de Valcarral, término y Ayuntamiento de Toreno, de un área y medido recientemente tiene una superficie aproximada de seis áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Pedro García; Sur, Toribio Gómez; Este, herederos de Gervasio García y Oeste, los de Manuel García. Parcela 402 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 67, finca número 3.200.

Valorada en 62.010 ptas.

28.-Rústica: Prado secano, al sitio de Llamillas, término y Ayuntamiento de Toreno de unas dos áreas y medido recientemente tiene una superficie aproximada de once áreas y setenta y siete centiáreas, que linda: Norte, Conde de Toreno; Sur, Melchor Rodríguez; Este, camino público y Oeste, Toribio Rubial. Parcela 182 y 172 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 61 de Toreno, folio 68, finca número 3201.

Valorada en 176.550 ptas.

29.-Rústica: Cereal secano, al sitio de Navalín, término y Ayuntamiento de Toreno, de veinte áreas y medido recientemente tiene una superficie aproximada de cuarenta y tres áreas y cincuenta centiáreas con diecinueve pies de castaño que linda: Norte, camino servidumbre; Sur, Ceferino Alvarez; Este, herederos de Alvaro Velasco y otros y Oeste, camino. Es la parcela 692 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 69, finca número 3204.

Valorada en 87.000 ptas.

30.-Rústica: Cereal secano, al sitio de Valle Oscuro, término y Ayuntamiento de Toreno, de cuatro áreas y medido recientemente tiene una superficie aproximada de doce áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Valentín Rodríguez; Sur, Manuel Calvo; Este y Oeste, terreno inculto. Es la parcela 481 del polígono 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 70, finca número 3206.

Valorada en 25.240 ptas.

31.-Rústica: Viña en el Carreirón, término y Ayuntamiento de Toreno de doce áreas y medido recientemente tiene una superficie aproximada de treinta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Manuel Valseiro; Sur, terreno inculto; Este, Luis Buitrón y Oeste, Manuel Marqués y Basilia Gómez. Es la parcela 597 A y D del polígono 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 71, finca número 3208.

Valorada en 60.800 ptas.

32.-Rústica: Viña de Valdecendas, término y Ayuntamiento de Toreno de dieciséis áreas y medida recientemente tiene una superficie aproximada de catorce áreas y ochenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, Martín Martínez y arroyo; Sur, Manuel Velasco y Manuel Pérez; Este, Vicente Orallo y Oeste, camino Real. Es la parcela 419 del polígono 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 72, finca número 3213.

Valorada en 89.340 ptas.

33.-Rústica: Viña en Valdecendas, término y Ayuntamiento de Toreno de seis áreas, que linda: Norte, Pilar Rodríguez; Sur, arroyo; Este, Vicente Orallo y Oeste, Pilar y Manuel Rodríguez. Es la parcela 453 del polígono 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 73, finca número 3214.

Valorada en 36.000 ptas.

34.-Rústica: Viña en Valdecendas, término y Ayuntamiento de Toreno de cuatro áreas y medida recientemente tiene una superficie aproximada de cinco áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, Genaro Buitrón y Generosa Cortizo; Sur, arroyo; Este, Generosa Cortizo y Oeste, Vicente Orallo. Es la parcela 456 del polígono 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 74, finca número 3215.

Valorada en 31.200 ptas.

35.-Rústica: Viña en Valdecendas o La Silla, término y Ayuntamiento de Toreno de unas treinta áreas y medida recientemente tiene una superficie aproximada de cuarenta y un áreas veintiocho centiáreas, que linda: Norte, José Rubial, Pedro Alvarez Pequeñín y Francisco Buitrón; Este, Francisco Buitrón y Antonio Velasco; Sur, Generosa Cortizo, Francisco Buitrón y Antonio Orallo y Oeste, José Rubial y José Colinas. Es parte de la parcela 745 del polígono 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 75, finca número 3216.

Valorada en 247.680 ptas.

36.-Rústica: Tierra, monte bajo al sitio de Valdecendas o La Silla, término y Ayuntamiento de Toreno de unas cuatro áreas, que linda: Norte, Toribio Gómez; Este, y Oeste, José Rubial y Sur, José Colinas. Es la parcela 745 del polígono 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 76, finca número 3217.

Valorada en 6.000 ptas.

37.-Rústica: Tierra en Valdecendas o La Silla, término y Ayuntamiento de Toreno de unas doce áreas y medida recientemente tiene una superficie aproximada de siete áreas y cuarenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Valentín Velasco; Este, Francisco Vuelta; Sur, terreno inculto y Oeste, herederos de Rafael Orallo. Es la parcela 689 del polígono 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 77, finca número 3218.

Valorada en 44.520 ptas.

38.-Rústica: Tierra erial o pastos al sitio de Lobro o Lobo término y Ayuntamiento de Toreno de unas treinta y dos áreas y medida recientemente tiene una superficie aproximada de cuarenta y cinco áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Juan García; Este, río Sil; Sur, herederos de Francisco Vuelta y Oeste, Antonio Orallo. Es la parcela 293 A y B del polígono 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 78, finca número 3220.

Valorada en 453.800 ptas.

39.-Rústica: Cereal secano, al sitio de Ruy Díez o Los Rubiales, término y Ayuntamiento de Toreno de unas cuatro áreas, que linda: Norte, Domingo Velasco; Este y Sur, Agustín Pérez y Oeste, Anselmo González. Es la parcela 357 del polígono 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 80, finca número 3223.

Valorada en 30.000 ptas.

40.-Rústica: Cereal secano, al sitio de Viñal, término y Ayuntamiento de Toreno de unas cuatro áreas y medida recientemente tiene una superficie aproximada de ocho áreas y noventa y

cuatro centiáreas, que linda: Norte, Santiago Rodríguez; Este, camino; Oeste, herederos de Celestina Gómez y otro y Sur, Evaristo Rodríguez. Es la parcela 1.074 del polígono 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 79, finca número 4866.

Valorada en 67.050 ptas.

41.—Rústica: Erial pastos al sitio de Valdeaguila, término y Ayuntamiento de Toreno de unas diecinueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, María Álvarez Calvo; Sur, herederos de Mateo Fernández Gundín; Este, Catalina Gómez Pérez y Oeste, José Orallo Buitrón. Es la parcela 1.220 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 81, finca número 4867.

Valorada en 117.840 ptas.

42.—Rústica: Prado regadío, al sitio del Padrón—Caruceiro, en término y Ayuntamiento de Toreno de una superficie aproximada de una hectárea, cinco áreas y veintinueve centiáreas, que linda: Norte, parcela ciento ochenta y una de Nicasia Alvarez Calvo; Este, parcela 174 de Eugenio Rubial Gómez; Sur, parcela 176 de Maximino López de la Mata y Oeste, parcela 176 de José Antonio Rubial Gómez. Es la parcela 175 del polígono 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 212, finca número 4949.

Valorada en 600.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

2463

Núm. 3075.—43.512 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Por haberlo así acordado en resolución dictada en autos de divorcio número 151/92, seguido entre las partes que se expresará, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 51.—En León, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez, del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, los presentes autos de divorcio número 151/92, tramitado a instancia de doña Dolores Espadas García, representada por el Procurador don Santos de Felipe Martínez y asistido del Letrado don Carlos de Paz, contra don José Antonio Fernández Mata declarado en rebeldía por incomparecencia, y

Fallo: Estimando íntegramente la demanda promovida por doña Dolores Espada García, representada por el Procurador señor De Felipe, asistido del Letrado señor De Paz, declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por la actora y don José Antonio Fernández Mata, con los efectos legales y sin hacer expresa imposición de costas.

Firme, inscribese en el Registro Civil en que conste el matrimonio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Antonio Fernández Mata, que se encuentra en rebeldía, expido el presente en León, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.—E/—La Secretaria (ilegible).

2182

Núm. 3076.—2.775 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y en los autos a los que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En León, a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco

de los de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición 463/90, seguidos a instancia de Manufacturas Teleno, S.L., representado por la Procuradora señora Erdozain Prieto y asistido por el Letrado don Jesús García Madruga, contra doña Carmen Agabo Bernal, declarada en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manufacturas Teleno, S.L., contra doña Carmen Agabo Bernal, condeno a esta última a satisfacer a la actora la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil ciento noventa pesetas (486.190) e intereses legales desde la interpelación judicial, sin perjuicio de los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, libro el presente en León, a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

2105

Núm. 3077.—3.108 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiséis de febrero de 1993. Vistos por el Sr. don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 565/92M seguidos a instancia de Mycsa Mulder y Co. Import Export, S.A., representado por el Procurador don Santos de Felipe Martínez y dirigido por el Letrado don Santiago Soto Centeno, contra La Bolera, S.A. declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de La Bolera, S.A. y con su producto pago total al ejecutante Mycsa Mulder y Co. Import Export, S.A. de las 2.758.797 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo legal anual desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiséis de febrero de 1993.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

2183

Núm. 3078.—3.330 ptas.

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 726/91—R, seguidos en este Juzgado a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra don Antonio Rubial Simón, hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León, a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 726/91—R, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia: El juicio se promueve por la entidad Renault Financiaciones, S.A., representada por la Procuradora señora

Sánchez Muñoz contra don Antonio Rubial Simón declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que dando lugar a la demanda deducida por Renault Financiaciones, S.A., debo condenar y condeno a don Antonio Rubial Simón a que abone a la parte actora la suma de 84.051 ptas., más los intereses legales de dicha suma, desde la interposición judicial de la demanda, y al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días y para que conste y sirva de notificación al demandado don Antonio Rubial Simón, en rebeldía procesal, y su inserción en el B.O. de la provincia, expido el presente en León, a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Máximo Pérez Modino.

2151 Núm. 3079.—3.885 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 49/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Credit Lyonnais España, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy frente a Bases y Talleres Automóviles del Noroeste, S.A. B.A.T.A.N.O., S.A., sobre reclamación de 8.956.071 pesetas de principal más la cantidad de 4.000.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas en cuyos autos se ha acordado citar de remate al precitado demandado, para que, si le conviniere, se persone en los autos y se ponga a la ejecución contra el mismo despachada, dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente a esta publicación, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las determinadas por la Ley. Se hace constar expresamente, que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre los bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, siendo los siguientes:

- 1.—Estación de carga descarga adosado al ciclón de secado.
- 2.—Desengrase anódico: Una cuba de acero.
- 3.—Lavado—decapado, lavado—recuperación—lavado: Una cuba de acero.
- 4.—Ataque anódico: Cuba.
- 5.—Cromado: Una cuba.
- 6.—Secado un ciclón de secado CBS—AE.
- 7.—Equipos convertidores: Un rectificador de solicio en servicio alternativo con las cubas de desengrase y ataque anódico.
- 8.—Aspiración, sistema de aspiración de los gases y vapores de cinco captadores y cinco mangueras de unión entre los captadores.
- 9.—Barras porta—bastidores: Cinco barras portabastidores.
- 10.—Tejas: Ocho tejas de CPV/R de 4mm. de espesor.
- 11.—Productos para formación de baños: 72 Kgs. Erace 150 Kg. de Acido Crómico, 432 Kg. de ESB 840,30 l. de ácido sulfúrico, 6 cátodos de hierro chapa blanca, 36 ánodos de plomo estaño para la cuba de cromado.
- 12.—Embarrado en continua entre rectificador y las cubas de desengrase.
- 13.—Robotización y automatización. Compuesto por un puente grúa de 1,50 m. ancho y 8 m. de largo, dos rectificadores

de corriente de 380 V. trifásica. Un cuadro de controles marca OMROC. C—20.

Para que sirva de citación de remate al demandado Bases y Talleres Automóviles del Noroeste, S.A., se expide y firma la presente.

Dado en León, a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—E/—La Secretaria, María Dolores González Hernando.

2184 Núm. 3080.—5.439 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 567/92, a instancias de Rubiera, S.A., Forjados y Cubiertas, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra Carlos Medina Miguel, en reclamación de 2.618.998 ptas. de principal, más 73.978 ptas. de gastos de devolución, más 1.300.000 ptas. presupuestados para intereses y costas, se acordó notificar la existencia del procedimiento a la esposa doña Carmen Luisa Fermín Castillo, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y asimismo notificarle el embargo trabado sobre las parcelas número 01 y 20 del polígono 48.360 en calle La Iglesia, de Santovenia de la Valdovincina, propiedad de su esposo, y haciéndose las referidas notificaciones a través del presente edicto al ignorarse su paradero.

Y para que conste y su publicación en los sitios de costumbre, expido el presente que firmo en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

2141 Núm. 3081.—2.331 ptas.

Edicto notificación sentencia

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio número 551/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don Carlos Manuel Romero Rivas, contra doña María del Pilar Guzmán Cañal, hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos ante este Juzgado con el número 551/92, promovidos por el Procurador señor Vicente San Juan, en nombre y representación de don Carlos Manuel Romero Rivas a quien asiste el Letrado señor García Madruga, frente a doña María del Pilar Guzmán Cañal, declarada en rebeldía en las presentes actuaciones y frente al Ministerio Fiscal, sobre demanda de divorcio.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Carlos Manuel Romero Rivas, representado por la Procuradora señora Vicente San Juan frente a su esposa María del Pilar Guzmán Cañal en rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio formado por ambos cónyuges, contraído el día 7-1-1984, en la localidad de Valverde de la Virgen (León).

Firme esta resolución, remítase testimonio al encargado del Registro Civil, para que se proceda a la anotación correspondiente.

Con imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado por término de cinco días y para ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado María del Pilar Guzmán Cañal, en rebeldía procesal y su inserción en el B.O. de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Pilar Sáez Gallego.

2142 Núm. 3082.—4.329 ptas.